

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Febrero 2018.
Período Examinado	Año 2016.
Objeto de la Auditoría	583 Dirección General de Educación Superior 37 Dirección de Educación Media
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1° de febrero y el 15 de julio de 2017.
Observaciones	Aplicación de la “Nueva Escuela Secundaria” 1. La reforma curricular implementada en las escuelas secundarias dependientes de la Dirección de Educación Media, conforme las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84/09 y 93/09, no alcanzó a las escuelas dependientes de la DEM del turno noche. 2. Se detectaron inconsistencias en la información suministrada por la Dirección auditada respecto de los planes de estudio aplicados en los establecimientos de su dependencia. 3. Se encuentran pendientes de aprobación las certificaciones jurisdiccionales de dos establecimientos de la muestra que exceden el mínimo de carga horaria semanal, conforme Resolución N° 2427/MEGCBA/15. 4. El Ministerio de Educación de la CABA no cuenta con un canal de difusión que permita a los alumnos seleccionar la escuela en función

	de la orientación del Bachillerato. No se incorporó en el buscador de establecimientos de la página web del Gobierno de la Ciudad la oferta de las escuelas dependientes de la DEM de acuerdo a las nuevas orientaciones y planes de estudio. 5. El actual sistema de Inscripción no informa la oferta con las variantes de la Nueva Escuela Secundaria, por lo cual, los criterios de priorización no reconocen los intereses de los inscriptos en relación con la elección del plan. Matrícula 6. El 30% (6 casos) de las escuelas de la muestra cuenta con demanda de vacante insatisfecha. 7. El porcentaje de alumnos salidos sin pase a nivel jurisdiccional fue de 5,40% en el año 2016. 8. La Dirección de Educación Media no cuenta con un Informe de Gestión 2016 en el que se plasme una evaluación de los resultados alcanzados en cumplimiento de sus responsabilidades y los objetivos propuestos en su correspondiente Planificación anual. Recursos humanos 9. El 50% (10 casos) de los establecimientos de la muestra tuvo cargos docentes vacantes sin cubrir durante el período auditado¹. 10. La metodología de registro de cargos remanentes no permite obtener de manera directa y precisa la cantidad de horas cátedra por asignatura que quedan sin cubrir. 11. La zona 1 no consigna el inicio de la vacancia para cada asignatura. 12. Para las zonas 2 y 3 se detectó que se acumularon de meses anteriores:
--	---

¹ En su descargo al Informe Preliminar el ente auditado menciona: “Se destaca que en la actualidad, se encuentran unificados los listados para interinatos y suplencias correspondientes a los años 2013 – 2016, pertenecientes a las Juntas de Clasificación Docente del Área de Educación Media Zona I, II, III, con las asignaciones correspondientes a la Nueva Escuela Secundaria. En tal sentido, se hace saber que encontrándose consolidados los mencionados listados de ingreso, los docentes que figuren incorporados en los mismos, pueden acceder a un cargo interino o de suplencia, que se ofrezca en los Actos Públicos que se llevan a cabo periódicamente, con el procedimiento y difusión ya explicitado. Consecuentemente, se señala que con la producción de la unificación de dichos listados, logró incrementarse significativamente la cantidad de docentes interesados en tomar los cargos vacantes”.

	a. Durante el mes de marzo un total de 328 horas cátedra sin cubrir frente a clase. b. Durante el mes de junio un total de 1318 horas cátedra sin cubrir frente a clase. c. Durante el mes de noviembre un total de 2687 horas cátedra sin cubrir frente a clase. 13. No fueron cubiertas 1059 horas cátedra de la materia de Educación Tecnológica, en los meses analizados², asignatura correspondiente a los dos primeros años de estudio de la nueva estructura curricular de la NES. 14. En 23 cursos de 13 establecimientos educativos, determinadas asignaturas no se brindaron durante por lo menos el mes completo correspondiente a los meses analizados. 15. El 20% de las escuelas de la muestra (4 casos) no pudieron cubrir la totalidad de los cargos para el Espacio de Definición Institucional, incorporado por la nueva estructura curricular, por dificultades vinculadas con los requisitos para la designación de los docentes. 16. El 40% (37 de 92) de los establecimientos de nivel secundario dependiente de la DEM no cuentan con docentes designados dentro del Régimen de Profesor por Cargo, creado por Ley 2905, careciendo de este modo de tiempos extraclase necesarios para fortalecer el trabajo institucional. 17. No existe constancia de que se hayan efectuado las tareas de seguimiento a cargo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Régimen de Profesor por Cargo, encomendadas por Ley 2905 18. Se encontraron inconsistencias entre la cantidad de cargos creados dentro del Régimen de Profesor por Cargo, en el año 2016, informado por la DEM y los relevados en las escuelas de la muestra. 19. La Coordinación del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria no suministró la información solicitada a través de Nota AGCBA N° 1401/17 respecto de la cantidad total de módulos institucionales asignados a las escuelas dependientes de la DEM.
--	--

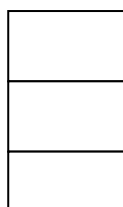
² Marzo, junio y noviembre de 2016.

	20. Existe una alta disparidad entre las horas extraclase estimadas por la DEM como recursos externos necesarios, y las efectivamente ejecutadas en los establecimientos relevados 21. Los pagos de los módulos del Plan de Mejora Institucional fueron efectivizados con varios meses de demora, durante el período auditado. Adecuación de los espacios edilicios para la aplicación del Diseño Curricular. 22. Se constató en los establecimientos de la muestra que persisten las dificultades detectadas en el Informe de Gestión 2012-2015 de la DEM, en términos de necesidades de espacio para la aplicación de la NES. 23. En el 85% de las escuelas de la muestra (17 casos) resultó insuficiente el espacio físico disponible durante el año 2016 para la aplicación del incremento de la carga horaria de la Nueva Escuela Secundaria. Resultan insuficientes los siguientes espacios de uso exclusivo para la aplicación de los contenidos previstos en el Diseño Curricular en las escuelas de la muestra: a. Aulas de Arte, 50% (10 casos) b. Biblioteca, 45% (9 casos) c. Laboratorio de Ciencias, 40% (8 casos) d. Laboratorio de informática/tecnología 40% (8 casos) e. Predio para la realización de Educación Física, 35% (7 casos) 24. Se detectó la inadecuación de espacios de uso exclusivo para la aplicación de contenidos previstos en el Diseño Curricular, y/o para las materias del ciclo especializado en función de las orientaciones elegidas, que comprometieron su utilización, debido a ausencia o deficiencia de las instalaciones necesarias para el efectivo desarrollo de la materia, o por falta de equipamiento. (Ver Anexo X) Provisión de equipamiento y material didáctico 25. El 45% (9 casos) de la muestra no recibió equipamiento durante el año bajo estudio para la aplicación de los contenidos aprobados en
--	--

	el Diseño Curricular e implementar efectivamente los cambios incorporados por la NES. (Ver Anexo X) 26. Se detectó la insuficiencia de insumos, material didáctico y mobiliario en los distintos espacios escolares, necesarios para el efectivo desarrollo de los proyectos pedagógicos, y aplicar los contenidos del Diseño Curricular. (Ver Anexo X) Recursos tecnológicos 27. Los espacios destinados a laboratorios de informática, o de enseñanza de contenidos vinculados con tecnologías de la información, no se encuentran en condiciones de adaptarse a la enseñanza de las TICs aprobadas en el Diseño Curricular, debido a que poseen escaso y obsoleto equipamiento. (Ver Anexo X) 28. No se suministró equipamiento tecnológico a las escuelas con orientación informática, que lo solicitaron para la aplicación de la orientación, en virtud de contar con equipamiento insuficiente y obsoleto³. 29. No se contemplan aspectos relativos a equipamiento y disponibilidad de recursos didácticos y tecnológicos en el relevamiento de recursos efectuados, a solicitud de la DEM, por las Supervisiones para concretar los Proyectos Escuela de los establecimientos a su cargo. 30. El 80% (16 casos) de las escuelas de la muestra consideró que el equipamiento brindado a través del Programa “Conectar Igualdad” es insuficiente. (Ver Anexo X) 31. El 45% de las escuelas (9 casos) de la muestra no recibió Netbooks del “Plan Conectar Igualdad” para los alumnos ingresantes al primer año de estudio durante el período auditado.
--	--

³ En su descargo al Informe Preliminar el ente auditado menciona: “Al respecto se menciona que por intermedio de la Oficina de Servicios para Proyectos de Naciones Unidas (UNOPS) a cuenta y cargo de este Ministerio, se encomendó la adquisición de equipamiento tecnológico para la provisión de los Espacios Digitales en establecimientos educativos de la CABA. Dicha adquisición tramita mediante Licitaciones Públicas Internacionales N° ITB 2017-040 (en proceso de adjudicación por parte de dicho organismo) y N° ITB 2017-058 (en proceso de recepción de ofertas). Asimismo se encuentra en etapa de publicación y recepción de ofertas la Licitación de Especificaciones Técnicas para el Mobiliario de Espacios Digitales y para el Ploteo de los mismos. Se ha encomendado también (en etapa de recepción de ofertas) la adquisición de Proyectoras para espacios digitales, Licitación N° ITB 2017-048”.

	32. Un 75% (15 casos) de las escuelas de la muestra considera insuficiente el mantenimiento de las Netbooks. (Ver Anexo X) 33. El 65% (13 casos) de las escuelas de la muestra consideró inadecuada la conectividad con la que trabajan, debido a constantes altibajos en la calidad de la señal y cortes de servicios en partes del establecimiento. Asimismo, existen dificultades en la distribución de dicha señal dentro del establecimiento, dado que el 70% de las escuelas comentó no tener internet dentro de las aulas, en el 30% en las aulas de informática y el 10% en las áreas administrativas. (Ver Anexo X) Predios de Educación Física 34. La falta de acuerdos escritos entre el Ministerio de Educación y los particulares o asociaciones civiles que ceden el espacio para la realización de las clases de educación física impide que se realice el pertinente contralor en punto a las responsabilidades y obligaciones a cargo de cada una de las partes y el cumplimiento de las mismas. 35. La EEM N° 7 DE 9, realiza actividad física en cuatro predios distintos, debido a la inadecuación del espacio escolar para realizar dicha actividad. En todos los casos, las gestiones para la utilización de esos espacios estuvo a cargo de la conducción de la escuela, así como su renovación anual. 36. El 62,5% de los expedientes (5 casos) que tramitan las contrataciones de predios para la realización de clases de educación física analizadas, no fueron perfeccionados y aprobados, y en el 37,5% no consta en el expediente tal situación, lo que resulta antieconómico para la administración ya que se inician tramitaciones que no se concretan, y se aprueban gastos que carecen de la pertinente contratación. Análisis Presupuestario 37. Se evidenció que el 23,2% (\$ 172.105,59) del monto devengado imputado en el inciso 2 Actividad 1 corresponde a cajas chicas de otros programas presupuestarios.
--	--



	38. El programa 37 no contó con crédito vigente en Inciso 4- Bienes de uso, necesario para adquirir el equipamiento tecnológico y materiales didácticos imprescindibles para la aplicación del Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 321/MEGC/15, implementado a través de la nueva estructura curricular de la NES.
Conclusiones	A partir de la evaluación efectuada en el ámbito de la Dirección de Educación Media puede concluirse que deben llevarse adelante acciones que promuevan y aseguren que se disponga, en los establecimientos a su cargo, de la suficiente dotación de personal docente para el correcto desenvolvimiento institucional, y garantizar la enseñanza de los contenidos establecidos en el Diseño Curricular, aprobado por Resolución N° 321/15. Complementariamente, resulta conveniente que el área cuente con herramientas que le permitan obtener información oportuna vinculada a la cantidad de horas cátedra vacantes, información sustantiva de gestión para la toma de decisiones, y evaluación de los indicadores de eficiencia interna propuestos por la DEM. Por su parte, resulta fundamental que las escuelas dependientes de la DEM cuenten con el equipamiento tecnológico suficiente y adecuado, así como con la conectividad apropiada para su uso, requisitos básicos para alcanzar las metas establecidas en el Diseño Curricular, promover un alto nivel de calidad de la enseñanza, y garantizar la correcta prestación del servicio educativo a su cargo. Por último, se deben efectuar las obras de ampliación y/o adecuación de los edificios en donde se emplazan las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Media, a los fines de resolver las limitaciones de espacio ocasionadas a partir de la aplicación horaria de los nuevos planes de estudio de la Nueva Escuela Secundaria.
